



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico

Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR

INFORME ALTERNATIVO
COSECODENI COSTA RICA



27/06/2011

COSTA RICA: País era guarida de abusadores

Reforma a la legislación

En pocas palabras

David Delgado C. david.delgado@nacion.com
Eugenia Salazar
Fiscalía contra la Explotación Sexual
¿En qué consiste la reforma?

En el artículo 7 del Código Penal se agrega la posibilidad de que se persiga penalmente y se investigue a nacionales o extranjeros que cometan delitos sexuales fuera del territorio nacional.

¿Qué motivó la creación de esa ley para internacionalizar los delitos sexuales contra menores?

Básicamente, era el cumplimiento de los convenios internacionales en derechos de las personas menores de edad. También tiene que ver con la explotación sexual comercial y de turismo sexual. Me parece que pretende evitar que el país se constituya en una guarida de abusadores sexuales.

Antes de la reforma había un gran vacío legal...

La ley costarricense no podía perseguir antes ese delito porque, para empezar, la ley se aplica en el territorio nacional, y por excepción hay algunos delitos que ocurren en el extranjero. Con la reforma, a cualquier nacional o extranjero que cometa un delito fuera del territorio nacional y que venga a Costa Rica, podríamos seguirle el proceso penal con nuestro ordenamiento e investigarlo. Con esta reforma se viene a proteger más a la población menor de edad.

¿Qué ocurría si alguien denunciaba un abuso cometido fuera?

La denuncia se canalizaba a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio Público para que eso lo enviaran al país respectivo, pero eso no tenía mucho efecto porque las víctimas estaban en Costa Rica.

¿La Fiscalía tendrá que investigar ahora cualquiera de esos delitos cometidos fuera?

Tenemos la opción de investigar delitos sexuales cometidos en perjuicio de menores por costarricenses o extranjeros fuera del país, si está aquí.

<http://www.nacion.com/2011-06-27/Sucesos/-l-squo;pais-era-guarida-de-abusadores-rsquo;.aspx>

Buscar en el sitio

BUSCAR